



EXPTE. D-

2317

114-15



*Provincia de Buenos Aires*  
*Honorable Cámara de Diputados*

## PROYECTO DE SOLICITUD DE INFORMES

### LA CAMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

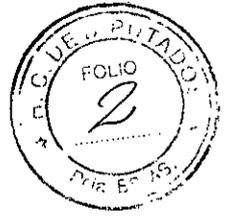
#### RESUELVE

Dirigirse al Poder Ejecutivo para que por intermedio el Ministerio de Seguridad o el organismo que determine, informe por escrito y a la mayor brevedad sobre las siguientes cuestiones relacionadas al decreto 220/14 Declarando en Emergencia en materia de seguridad en materia pública en el territorio de la provincia de Buenos Aires:

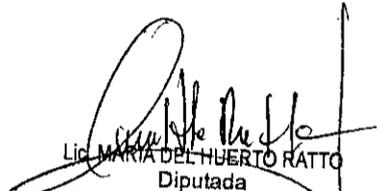
- 1.- Que numero de agentes en situación de retiro activo fueron convocados para prestar servicio de conformidad al inc. a) del artículo 65 de la ley 13.982.
- 2.- Que numero de agentes del Servicio penitenciario del Provincia en situación de retiro fue convocado para prestar servicios de conformidad a los artículos 131 y 132 del Decreto Ley 9.578/80.
- 3.- Cuales fueron las medidas que tomo el Ministerio de Seguridad a efectos de organizar y planificar los aspectos de gestión, operativos y funcionales, de recursos humanos y materiales, del Sistema de Seguridad Publica provincial integrado por las policías de la provincia, con la finalidad de priorizar las políticas en materia de prevención del delito y la afectación de personal policial a funciones operativas. .
- 4.- Que tipo de colaboración o coordinación se tomo con la procuración General de la Suprema Corte de Justicia tendientes a la realización de acciones para reforzare las Fiscalías con competencia criminal para delitos graves como homicidios y robos con armas, durante los turnos, de acuerdo a las necesidades que deriven de la emergencia.
- 5.- Que obras se han ejecutado o están en vías de ejecución, por parte de los Ministerios de Seguridad y Justicia previstas en el artículo 3° de la Ley 11.340. Detallar: Obras y montos.
- 6.- Que obras se han contratado a los efectos de prever servicios y suministros en el marco de la emergencia. Detallar: contratos y montos.



*Provincia de Buenos Aires*  
*Honorable Cámara de Diputados*



- 7.- Cuantas veces ha sesionado el Consejo provincial de Seguridad Publica y la Mesa provincial de Justicia. Políticas que se acordaron en ese ámbito y resultado de las mismas.
- 8.- Que tipo de políticas se han llevado en forma conjunta con las empresas prestadoras de servicios de seguridad.
- 9.- Cuales fueron los programas y estrategias que se llevan adelante con la finalidad de desarrollar acciones de inclusión social, cultural y educativa de los ciudadanos bonaerenses.
- 10.- Que se detallen cuales son las nuevas modalidades delictuales que motivan la declaración de emergencia.
- 11.- Cualquier otro dato de interés que aporte al enriquecimiento del mismo.

  
LIC. MARIA DEL HUERTO RATTO  
Diputada  
Bloque Frente Renovador  
H.C. Diputados Prov. Bs. As.



*Provincia de Buenos Aires*  
*Honorable Cámara de Diputados*



## **FUNDAMENTOS**

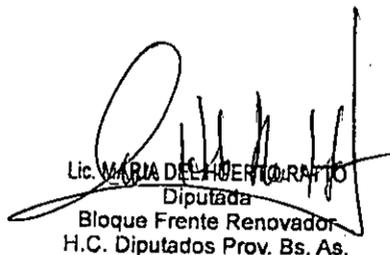
A comienzos del presente año, el Señor Gobernador de la provincia mediante el decreto 220/2014 declara la emergencia en materia de seguridad pública en todo el territorio de la provincia de Buenos Aires por el término de 12 meses, con la finalidad de "resguardar la vida y los bienes de las personas". Asimismo decide convocar al personal de las Policías y del servicio penitenciario en situación de retiro a los efectos de reforzar la seguridad pública. Solicita también, entre otros aspectos, a la procuración General de la Suprema Corte de Justicia la realización de las acciones tendientes a reforzar Fiscalías con competencia criminal para delitos graves como homicidios y robos con armas, durante los turnos, de acuerdo a las necesidades que deriven de la emergencia.

En dicho decreto el Poder ejecutivo reconoce la existencia de nuevas modalidades delictuales en el ámbito provincial que exigen nuevas perspectivas de abordaje. Es importante recordar que la Ley 12.154 en sus artículos 2 y 5 establecen que la seguridad pública resulta competencia exclusiva del Estado y que su mantenimiento le corresponde al gobierno de la provincia.

Si bien nos encontramos en "estado de emergencia" en materia de seguridad, creo que es necesario que el Poder Ejecutivo brinde información documentada y clara sobre las acciones que se están llevando a cabo en relación a la ejecución de los supuestos del Decreto 220/2014.

A nadie escapa que la seguridad pública es un derecho esencial en la vida democrática de nuestras sociedades, y que la Provincia de Buenos Aires vive este flagelo diariamente. Por ese motivo, es que considero oportuno tener respuestas inmediatas en función de la emergencia y en relación a los resultados que se están obteniendo en el marco de la misma.

Sin otro particular, solicito a los Señores y Señoras Diputadas el voto favorable en el presente Proyecto de Solicitud de Informes.

  
Lic. MARÍA DEL HUERTO RATTO  
Diputada  
Bloque Frente Renovador  
H.C. Diputados Prov. Bs. As.